Inmobiliaria:

Una compañía inmobiliaria se dedica al alquiler y venta de inmuebles en distintas zonas del país.

Las propiedades gestionadas por la inmobiliaria pueden ser alquiladas a una persona a través de un contrato, el cual se efectúa mediante escribano público.

Dicho contrato lleva un número de serie único, la fecha de firma de contrato, las fechas correspondientes al período de ocupación y el monto del alquiler mensual de la propiedad.

Del inquilino se conocen sus datos personales (nombre y apellido, lugar de trabajo, etc.). Se considera que la misma persona puede estar alquilando varias propiedades y/o que en distintas oportunidades haya alquilado la misma propiedad; así en cada una de las ocasiones habrá firmado el respectivo contrato.

De cada venta, se registra el comprador, el vendedor, precio de venta de la propiedad y comisión de la venta.

La inmobiliaria mantiene, además, la información histórica acerca de cada propiedad que administró o administra actualmente y los contratos que realiza por cada una.

También se registran los datos de los escribanos como nombre y apellido, número de matrícula, dirección del estudio y teléfono.

De cada propiedad se desea mantener nombre y apellido, y teléfonos de contacto del dueño, su tipo (departamento, casa, quinta, hotel, chalet, cabaña, etc.), su condición (para venta y/o alquiler), dirección, superficie cubierta, cantidad de ambientes, antigüedad, valor de la propiedad, etc. Cada propiedad, y según sus características particulares, se clasifica en residencial, familiar, no habitable, etc.

Cada propiedad pertenece a una única zona. Cada zona se distingue con un número de zona y se mantiene un nombre y descripción de la misma.

Entre las operaciones que se necesitan realizar se encuentran las siguientes:

- * un listado de los alquileres a vencer su contrato y el nombre y la dirección de aquellos inquilinos que tienen deuda con la entidad.
- * un listado de las propiedades y su estado (alquilada o no, vendida o no).
- * un listado de los contratos en vigencia, sus datos y los datos del escribano que lo realizó.

Nota:

Realicen los agregados y restricciones que crean convenientes justificándolos.